

## ANUNCIO

### D. JESUS ANGEL MARTINEZ OLIVARES, ALCALDE PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA (JAEN)

**HAGO SABER:** Que, de conformidad con lo dispuesto en el último apartado del artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Jesús Angel Martínez Olivares, en su calidad de Alcalde Presidente accidental, ha adoptado Resolución de fecha 21 de junio de 2011 del tenor literal que sigue:

“El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2011, al inicio del mandato de la Corporación Municipal surgida de las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011, acordó determinar, como puesto de trabajo de personal eventual de confianza, el siguiente:

#### PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Escala, Subescala	Num. de plazas	Grupo	Nivel	Complemento específico	Retribuciones anuales	Forma de Provisión
* Coordinador adjunto a la Concejalía de Cultura, Educación, Deportes y Festejos.	Personal de Confianza.	1	C2	16	6.885,20 euros.	20.452,46 euros.	Libre designación.
DEDICACION	JORNADA				COMPLETA		

Vistas las necesidades de personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza antes reseñado.

Visto el perfil de D<sup>a</sup> Isabel María Morales Moreno, con DNI nº 75110228W, y título de Licenciada en Ciencias de la Información (Periodismo).

Visto que en la citada D<sup>a</sup> Isabel María Morales Moreno, quien ha sido considerada por esta Primera Tenencia de Alcaldía la candidata más idónea y con perfil más ajustado a los cometidos y funciones del puesto de trabajo, concurre la circunstancia de parentesco por consaguinidad de segundo grado (hermana) con el titular de esta Alcaldía Presidencia, D. Alejandro Morales Moreno.

Visto que, en consecuencia, se acredita un supuesto de impedimento legal que imposibilita al Sr. Alcalde Presidente para el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, concurriendo en el mismo causa legal de abstención de la contemplada en el artículo 28. 2 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto que en este supuesto operaría el mecanismo de la suplencia accidental de la Alcaldía Presidencia, asumiendo esta Primera Tenencia de Alcaldía, no por delegación, sino por aquella sustitución o suplencia accidental, y de manera automática, la atribución correspondiente al nombramiento del personal eventual de confianza; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el último apartado del artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que, aunque referido a causa legal enmarcada en la consideración de un asunto a debatir en el Pleno del Ayuntamiento, por analogía, se puede extender a este supuesto concreto y puntual de impedimento que imposibilita al titular de la Alcaldía para el ejercicio de sus atribuciones.

Visto el informe emitido por la Secretaría de la Corporación en relación a las plazas vacantes, reservadas a personal eventual, existentes en la Plantilla de Personal de esta Corporación y el informe de la Intervención Municipal respecto de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a la asignación que comporta este nombramiento, en concreto en la partida 3.110, y de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 76 y 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.**- Asumir, automáticamente, sin necesidad de delegación expresa, por el mecanismo de suplencia accidental, la atribución de nombramiento de personal eventual de confianza, que corresponde al titular de la Alcaldía Presidencia.

**SEGUNDO.** Nombrar a **D<sup>a</sup> ISABEL MARIA MORALES MORENO**, con DNI nº 75110228W, como personal eventual de confianza, para ocupar el puesto de trabajo de confianza de **Coordinador adjunto a la Concejalía de Cultura, Educación, Deportes y Festejos**, en los términos del anexo que se cita, quedando sujeto al régimen de funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

**TERCERO.**- El citado personal eventual de confianza desempeñará aquellas tareas de colaboración de carácter reservado y de naturaleza política y/o personal que le encomiende el cargo corporativo al que quedan adscritos.

**CUARTO.** El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

**QUINTO.** Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del cargo.

**SEXO.** Hacer público este nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

**SEPTIMO.** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre».

Lo manda y firma el Primer Teniente de Alcalde, en su calidad de Alcalde Presidente accidental, D. Jesús Angel Martínez Olivares, en Albarchez de Mágina, a 21 de junio de 2011; de lo que, como Secretario, doy fe.”

---

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, surtiendo el presente, desde el día de la fecha, los efectos y formalidades a que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 44 por remisión del 47.2 I del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En Albarchez de Mágina a 21 de junio de 2011

El Alcalde Presidente accidental  
Fdo.: Jesús Angel Martínez Olivares

ANTE MI  
EL SECRETARIO.  
Fdo.: Juan Jiménez Herrera.